

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), septiembre 22 de 2021. A despacho del señor Juez paso el presente asunto informándole que la apoderada de **JAIRO SARRIA JARAMILLO** presentó renuncia del poder. Sírvase Proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: JAIRO SARRIA JARAMILLO

Demandado: MICHELL ALEXANDER CUELLAR SUAREZ

Radicación: 76 130 40 89 001 2018 -00255-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria, Valle, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la renuncia del poder presentado ante este despacho por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con dispuesto en el artículo 76 Inc. 4º del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **MARTHA LUCIA MAYA POTOSI** al poder conferido por **JAIRO SARRIA JARAMILLO**, conforme lo dispuesto en el artículo 76 Inc. 4º del C.G.P.

SEGUNDO: La renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de notificado el presente auto por estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE

En Estado No. 156 de hoy septiembre 23 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.